

2017 UR. 19
OCT. 19

CSN-PV/AIN/01/RX/BI-0201/17

Hoja 1 de 5

SARRERA	IRTEERA
Zk. 905241	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco, acreditado como inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 3 de octubre de 2017 en las dependencias de la Clínica Veterinaria Ensanche, SL, sita en la [REDACTED] de Bilbao (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación de radiodiagnóstico ubicada en dicho centro y de la cual constan los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RX/BI-0201
- * **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/48-0201
- * **Titular:** D^a, [REDACTED]
- * **CIF:** [REDACTED]
- * **Teléfono:** [REDACTED]
- * **Actividad de la instalación:** Veterinario
- * **Tipo de instalación:** Dos (art. 17 RD 1085/2009)
- * **Finalidad de esta inspección:** Control

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Gerente y Director de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación resultaron las siguientes



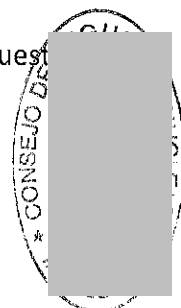
OBSERVACIONES

I. INSTALACIÓN:

- La instalación dispone del siguiente equipo de rayos X:
 - Generador Marca: [REDACTED]
 - Modelo: [REDACTED]
 - Número de serie: G15720
 - Tensión nominal: 125 kV
 - Intensidad nominal: 200 mA
 - Tubo de rayos X: [REDACTED]
 - Modelo: [REDACTED]
 - Número de serie: 1M485
- El equipo fabricado en enero de 2002 dispone de marcado CE.
- La sala donde se encuentra el equipo de rayos X se encuentra clasificada y señalizada como Zona Controlada con riesgo de irradiación externa, de acuerdo a la norma UNE 73.302-91.
- La puerta de la sala permite tener acceso controlado sobre el equipo.
- El accionamiento del equipo de rayos X se realiza desde el interior de la sala mediante un pulsador de pie que dispone de un cable extensible de al menos dos metros de longitud. Se manifiesta a la inspección, y así se pudo comprobar, que al disparar el equipo la persona se protege mediante delantal y protector tiroideo, ambos plomados.
- Como prendas de protección personal se dispone de dos delantales, un protector tiroideo y un par de guantes; todos ellos plomados.
- La instalación dispone de medios para la lucha contra incendios.

II. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

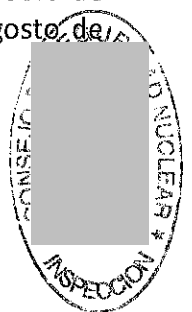
- D. [REDACTED] dispone de una acreditación de director que le permite dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico, según consta en certificado emitido por la UTPR [REDACTED] el 1 de abril de 1995.
- No existe personal con acreditación de operador.
- Según el Programa de Protección Radiológica (PPR) el único trabajador expuesto a radiaciones ionizantes, considerado de categoría B, es el director de la instalación.



- El control dosimétrico se realiza desde septiembre de 2017 mediante un dosímetro de área contratado con el centro lector [REDACTED] en fecha 7 de septiembre de 2017. La instalación no dispone de historiales dosimétricos individuales. Tampoco dispone de procedimiento de asignación de dosis asociado a la dosimetría de área.

III. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- En el registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico figura inscrito desde el 30 de enero de 1996 otro equipo de las siguientes características:
 - Marca: [REDACTED]
 - Modelo: [REDACTED]
 - n/s: 4927
 - Tensión máxima: 80 kV
 - Intensidad máxima: 45 mA
 - Tubo: [REDACTED]
 - Modelo: [REDACTED]
- El 27 de septiembre de 2017 se declaró ante el registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico el cambio de titularidad de la instalación, pero no el cambio del equipo de rayos X.
- La instalación dispone de un contrato de prestación de servicios firmado con la UTPR [REDACTED] (UTPR/O-0001). Dicho contrato, firmado por ambas partes el 26 de mayo de 2016, es de duración 1 año prorrogable. Entre los servicios incluidos se encuentran la realización del control de calidad, asesoramiento en protección radiológica, envío del informe periódico, vigilancia de los niveles de radiación, clasificación de los trabajadores y zonas,...
- La clínica veterinaria dispone de un PPR escrito e implantado en la instalación.
- Los controles de calidad al equipo de rayos X son realizados con frecuencia anual por [REDACTED] los dos últimos son de fechas 26 de mayo de 2016 y 9 de septiembre de 2017. La inspección pudo comprobar que dichos controles incluían medida de los niveles de radiación; en ambos figuraba el técnico de la UTPR encargado de realizarlos.
- El último certificado de conformidad de la instalación, emitido y firmado por el Jefe de [REDACTED] es de fecha 28 de agosto de 2017; en él no figuran desviaciones.



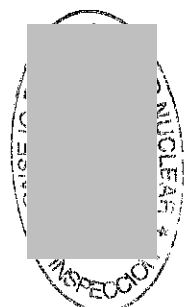
- El 15 de septiembre de 2017 se envió al CSN el informe bienal de la instalación correspondiente al periodo 2016-2015.
- Los manuales del equipo de rayos X se encuentran en la instalación. También se dispone de las normas de funcionamiento en radiodiagnóstico.

IV. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo en condiciones normales de funcionamiento (58 kV, 160 mA y 0,1 seg) y utilizando agua como medio dispersor, se obtuvieron los siguientes resultados:
 - 0,98 mSv/h máximo, dentro de la sala, en el punto de disparo (pulsador de pie).
 - 0,23 μ Sv/h máximo, fuera de la sala, en contacto con la puerta a la altura de la manilla.
 - Fondo radiológico en la sala de peluquería canina, en contacto con la pared.
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia del representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección. A continuación se identifican las desviaciones más relevantes observadas durante la inspección.

V. DESVIACIONES:

1. No se ha declarado el cambio del equipo de rayos X de la instalación, incumpliendo el artículo 13 "Declaración de modificación y baja de la instalación" del RD 1085/2009, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
2. El trabajador expuesto de la instalación no dispone de historial dosimétrico individual; tampoco existe procedimiento de asignación de dosis asociado a la dosimetría de área, incumpliendo los artículos 34 y 31 del RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado.

En Vitoria-Gasteiz, a 04 de octubre de 2017.

Fdo.: 
Inspector de instalaciones radiactivas

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

En BILBAO, a 13 de OCTUBRE de 2017

Fdo.: 

Cargo GERENTE Y DIRECTOR

